

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS.- Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día diez de noviembre del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Sindico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente; los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA

DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindo Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindo Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de NOVENTA Y TRES 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$93.80), para cancelar tramite de cambio de placas en SERTRACEN, del vehículo marca Mahindra, modelo N/D, color plata, cabina doble, año 2014, donado por la Unión Europea a esta Municipalidad. Se aautoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado a la **Dirección General de Tesorería**, afectando la partida 55602 del Presupuesto Municipal vigente. La Votación del presente acuerdo queda Unánime.- **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Vista y leída la solicitud de fecha 09 de Noviembre/2016 presentada por el Encargado de la Banda Municipal, en la cual solicita transporte y alimentación para los jóvenes de la Banda Municipal, para el día trece de noviembre del presente año, para asistir a concurso de bandas en la ciudad de Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba el transporte y alimentación solicitada, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la

contratación y/o compra, hasta por la cantidad máxima de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$300.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago del transporte y de Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“FORMACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BANDA MUNICIPAL AÑO 2016”**; realice el pago de la alimentación suministrada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Vista y leída la solicitud de fecha 08 de Noviembre/2016 presentada por la ADESCO de Cantón Sunapa de este Municipio, en la cual solicitan apoyo para celebrar sus fiestas patronales a realizarse del 04 al 13 de diciembre del presente año, por lo cual solicitan SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00), para realizar actividades tales como: Elección y Coronación de la Reina, Festival de la canción, tarde de talento juvenil, tarde infantil, entre otras. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud, aprobando la colaboración con un aporte económico por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00), los cuales serán entregados por medio del Señor JOSE LUIS CASTANEDA, en su calidad de Presidente de la ADESCO, el cual deberá presentar la debida liquidación de gastos. Asimismo se autoriza a la Tesorería Municipal para que de 5% FIESTAS realice la aportación a que se refiere el presente Acuerdo Municipal, los gastos se comprobarán con facturas y/o recibos debidamente legalizados, y se aplicaran a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Conocido y leído la correspondencia de fecha 08 de Noviembre/2016 presentada por el Sindicato de Trabajadores Municipales (SITMUNC) de este Municipio, en la cual solicitan que se les informe del cumplimiento en cuanto a las recomendaciones hechas por la Corte de Cuentas de las República, relacionadas con el Informe de Examen Especial correspondiente al periodo 01 de Mayo al 31 de Diciembre de dos mil quince. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Aclarar al Sindicato de Trabajadores Municipales (SITMUNC) lo Siguiente: I) El informe de Auditoría en el periodo antes mencionado aun se encuentra dentro de un proceso resolutivo dentro Corte de Cuentas de las República, y paulatinamente se van conociendo los procesos aplicados por dicho organismo gubernamental, por lo tanto hasta

no tener un dictamen final, este Concejo, no expondrá comentarios al respecto.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0396 y 0397 de Lorenzo Othmaro Abrego Artiga (FUNERALES EL ÁNGEL), por la compra de dos ataúdes de madera, entregado a familias de escasos recursos económicos de este Municipio, por el fallecimiento de Silas Guillermo Morales Pérez y Pedro Alfonso Aquino. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), para cancelar a Lorenzo Othmaro Abrego Artiga (FUNERALES EL ÁNGEL), las facturas N° 0396 y 0397, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 00156 de PRONOBIS S.A de C.V de fecha 31 de Octubre/2016, por el servicio de recolección de desechos sólidos correspondiente al periodo del 16 al 31 de Octubre/2016. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,896.70), para cancelar a PRONOBIS, S.A DE C.V., la factura número 00156 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **Eduardo David Franco Murcia**, de fecha 07 de Noviembre/2016, por el pago de comisión equivalente al 20% del valor de paquetes

publicitarios vendidos de la Radio Municipal, durante el mes de Octubre del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y CINCO 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75.23), para cancelar al Señor **Eduardo David Franco Murcia**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54305 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 006856 de Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), por la compra de materiales para reparaciones varias en el Cementerio Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$379.00), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), la factura N° 006856 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54119 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **Juan Jerónimo Figueroa López**, de fecha 08 de Noviembre/2016, por los servicios prestados como mecánico en la reparación del pickup Toyota Hilux placa N5582 y Ambulancia Placa N6923 de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$504.00), para cancelar al Señor **Juan Jerónimo Figueroa López**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se

aplicará al código 54302 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Vista la factura No. 88147525 de la empresa CAESS, S.A DE C.V., de fecha 29 de Octubre del presente año, en concepto de servicio de energía consumida y no facturada por lámparas de alumbrado público encendidas las veinticuatro horas durante el periodo del cuatro de octubre al cuatro de noviembre del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$478.86), para cancelar a la empresa CAESS, S.A DE C.V., la factura numero 88147525 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54205 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Mario Arturo Carrillo Alvarado**, para la supervisión del proyecto: **"Construcción de Servicios Sanitarios en Centro Escolar Las Brisas Cantón Santa Rosa, Año 2016"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica, visitas semanales al proyecto durante su ejecución y los informes respectivos. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **"Construcción de Servicios Sanitarios en Centro Escolar Las Brisas Cantón Santa Rosa, Año 2016"**, al **Ing. Mario Arturo Carrillo Alvarado**, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$490.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual

presenta cotización de la empresa **ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V.**, para la compra de Un Canapé 1500 portátil estándar sin agujeros, tipo maleta con haladeras, Dos tensiómetros digitales de brazo de mesa, Un estetoscopio de alta calidad doble campana de acero inoxidable, marca Littman/3M, Dos litros de alcohol de 90 grados Etílico y Dos paquetes de algodón en torundas, marca Genérica. Dichos productos serán adquiridos para la ejecución del proyecto: **Salud preventiva y compra de equipo año 2016.** El Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de los productos antes descritos, a la empresa **ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V.**, por la cantidad total de SEISCIENTOS NOVENTA 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$690.29), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Salud preventiva y compra de equipo año 2016."** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 61103 Y 54108 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor **Carlos Fernando Martínez Umanzor** (MUNDO FARMA), para la compra de medicamentos y accesorios médicos, para el proyecto: **Salud preventiva y compra de equipo año 2016.** El Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de medicamentos y accesorios médicos, al Señor **Carlos Fernando Martínez Umanzor** (MUNDO FARMA), por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,598.55), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Salud preventiva y compra de equipo año 2016."** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54108 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY

VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa DROGUERÍA SAIMED, S.A DE C.V., para la compra de medicamentos, para el proyecto: **Salud preventiva y compra de equipo año 2016.** El Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de medicamentos, a la empresa DROGUERÍA SAIMED, S.A DE C.V., por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$624.50), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Salud preventiva y compra de equipo año 2016."** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54108 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa TOROGOZ, S.A DE C.V., para la compra de treinta y un placas fotograbadas para los Agentes del CAM. El Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de treinta y un placas fotograbadas para los Agentes del CAM, a la empresa TOROGOZ, S.A DE C.V., por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$570.40), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **Star Motors, S.A**

DE C.V., para el mantenimiento y mano de obra del Camión Placa N-2218 de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando el mantenimiento y mano de obra del Camión Placa N-2218 de esta Municipalidad, a la empresa **Star Motors, S.A DE C.V.**, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$436.64), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54110 y 54302 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- Visto el memorándum de fecha 09 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **Star Motors, S.A DE C.V.**, para el mantenimiento y mano de obra del Camión Placa N-2264 de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando el mantenimiento y mano de obra del Camión Placa N-2264 de esta Municipalidad, a la empresa **Star Motors, S.A DE C.V.**, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$436.64), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54110 y 54302 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- Visto el memorándum de fecha 09 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor **Joel Encarnación Calles Acosta** (TALLER TUNO), para la compra de seis llantas marca Kumho, para la Ambulancia marca Chevrolet de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades

conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de seis llantas marca Kumho, para la Ambulancia marca Chevrolet de esta Municipalidad, al Señor **Joel Encarnación Calles Acosta** (TALLER TUNO), por la cantidad de OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$814.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54109 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa CENDIFE S.A DE C.V., para la compra de un transformador y sus accesorios para ser instalado en Cancha de futbol Colonia Las Brisas del Barrio El Rosario. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de un transformador y sus accesorios, a la empresa CENDIFE S.A DE C.V., por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,279.95), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2016"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Mejoramiento de Centro Escolar Colonia Las Brisas año 2016"**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Mejoramiento de Centro Escolar Colonia Las Brisas año 2016"**, del 75 % del Fondo

Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00), con Código Presupuestario 61602030, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- Visto el memorándum de fecha 10 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Empedrado, fraguado y Concreteado de tramo de calle interna Ojos de Agua año 2016"**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal,

ACUERDA: a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Empedrado, fraguado y Concreteado de tramo de calle interna Ojos de Agua año 2016"**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de OCHO MIL DÓLARES (\$8,000.00), con Código Presupuestario 61601016, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de OCHO MIL DÓLARES (\$8,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO**

VEINTIDÓS.- Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por los Señores: Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V. y Juan Felipe Solórzano Ayala (TRANSPORTE DE CARGA), para el suministro de materiales, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **"Empedrado, fraguado y Concreteado de tramo de calle interna Ojos de Agua año 2016"**. (Código: 61601016), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del

proyecto: **"Empedrado, fraguado y Concreteado de tramo de calle interna Ojos de Agua año 2016"**. (Código: 61601016), por un monto de OCHO MIL DÓLARES (\$ 8,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 75/100 DÓLARES (\$5,218.75), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al Señor Juan Felipe Solórzano Ayala (TRANSPORTE DE CARGA), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- Visto el memorándum de fecha 09 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor Carlos Augusto Abarca Argueta (MOTOSERVICIOS ABARCA), para la compra de repuestos y mano de obra en la reparación de las Motocicletas Placa M-09-2722 y M-09-2721 propiedad de la Policía Rural que brinda seguridad en este Municipio. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de repuestos y mano de obra en la reparación de las Motocicletas Placa M-09-2722 y M-09-2721 propiedad de la Policía Rural que brinda seguridad en este Municipio, al señor Carlos Augusto Abarca Argueta (MOTOSERVICIOS ABARCA), por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$560.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente

acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-**

Visto el memorándum de fecha 09 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor Humberto Efraín Pineda Hércules, para los servicios de mano de obra en la instalación de un transformador en Cancha de futbol Colonia Las Brisas del Barrio El Rosario. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal

ACUERDA: Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la contratación de servicios de mano de obra en la instalación de un transformador en Cancha de futbol Colonia Las Brisas del Barrio El Rosario, al señor Humberto Efraín Pineda Hércules, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$333.30), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2016"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha 08 de Noviembre/2016 presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en el cual informa que el proyecto: **Mejoramiento de sistema eléctrico en Caserío Tres Puertas, Cantón Chilamates**; que se realiza bajo el sistema de Administración; según informa la Supervisora del Proyecto se necesita adquirir materiales adicionales para fortalecer de mejor manera la instalación de un poste y que el proyecto quede funcionando de mejor forma, los materiales solicitados son los siguientes: 1-pata de mula, 2-performadas 5/16, 7-metros de cable 5/16, 1-barra para anclaje y 1-piña para retenida de cuatro pies. Este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.30, numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la compra de materiales adicionales para el proyecto: **Mejoramiento de sistema eléctrico en Caserío Tres Puertas, Cantón Chilamates**, por un monto estimado de CUARENTA DÓLARES (\$40.00). A la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de materiales adicionales, manteniendo el mismo proveedor contratado con anterioridad, el Señor Mauricio Antonio Menjívar (FERRETERIA MENJIVAR). Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice las erogaciones resultantes, de los Fondos 75% FODES de dicho

proyecto, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- Hágase del conocimiento a la Jefa UACI, para los demás efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**
ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el día diecisiete de noviembre de 2016, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.